





OP21: REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Licencia de Construcción</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>0.00 - 96.22 UMA</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>7 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) hábil(es)</p>
--	---	--	--

¿QUÉ ES?

Es el trámite que solicita una persona física o moral cuando requiere adecuar a derecho la situación de hecho que otorga la Dirección de una construcción ejecutada sin licencia de construcción

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando una obra ejecutada o en proceso no cuenta con la licencia de construcción y requiere de esta para seguir ejecutándose y/o requiera de ésta.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Formato Multitrámite indicando tipo de trámite, datos del predio o inmueble, datos del propietario y/o representante legal, croquis de localización, firmado por propietario y/o representante legal y perito responsable y corresponsables de obra (según el caso). 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento y número oficial para todo tipo de obra 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de instalación de toma de agua y de la conexión de albañal. 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones por triplicado de la obra ejecutada y los demás documentos que establece este Reglamento y otras disposiciones para la concesión de Licencia de Construcción 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Carta responsiva de los Peritos Responsable de Obra y Corresponsables de Obra, que hubiesen intervenido 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Campo / requisito demás disposiciones para la concesión de Licencia de Construcción 	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Control, Inspección e Imagen Urbana

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única de Trámites y Licencias

CONSULTAS

Responsable

Arq. Elda Sánchez Manzano - Coordinadora de Control, Inspección e Imagen Urbana

Domicilio

GCalle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 13:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2250 ext. 1014

Correo

controlurbano@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1014

QUEJAS

Responsable

Mtra. Griselda Adahí Gil Marín - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralora@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 56, 57,58, 59, 60, 61 y 139 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículo 206 Fracción III Inciso a), b), f), m), Fracción V, 208 inciso b) , y Artículo 172 Fracción III del Decreto Número 292 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Número 543 del Hacendario para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial el día 15 de octubre de 2019, Núm. Ext. 412

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Las ampliaciones y construcciones ejecutadas sin previa autorización, independientemente del sector donde se ubiquen, se considerarán bajo los términos de regularización en el cual se pagarán los derechos normales, más un cincuenta por ciento de los mismos. Cuando se demuestre que la obra cumple con este Reglamento y demás disposiciones legales respectivas, así como los Planes y Programas de Ordenamiento, la Dirección podrá conceder la regularización de la obra ejecutada por el propietario, previo pago de sanciones y derechos correspondientes, integrando el expediente para la concesión de licencia de construcción. Sólo se otorgarán trámites a las personas físicas o a las personas morales que aparezcan como propietarias en Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad. No se realizará ningún trámite o se otorgará licencia alguna, cuando en el predio exista un estado litigioso. Deberá entregar el expediente completo con los requisitos señalados, y realizar el pago correspondiente a la licencia de construcción como se indica, así como los rubros aplicables (bardas, registro de planos, termino de obra, cisternas, albercas, tanques, estacionamientos, patios descubiertos) por proyecto presentado, ver anexo. DERECHOS MATERIALES CODIGO HACENDARIO CONCEPTO TIPO VECES UMA + CONTRIBUCION 15%. UMA TOTAL UNIDAD REGULARIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL (1.50X0.280 UMA)+15% (1.50X0.280 X 96.22)+15% \$46.47 \$XM2 MEDIO (1.50X0.242 UMA)+15% (1.50X0.242 X 96.22)+15% \$40.17 \$XM2 INTERÉS SOCIAL (1.50X0.075 UMA)+15% (1.50X0.075 X 96.22)+15% \$12.45 \$XM2 POPULAR (1.50X0.060 UMA)+15% (1.50X0.060 X 96.22)+15% \$9.96 \$XM2 COMERCIAL (1.50X0.425 UMA)+15% (1.50X0.425 X 96.22)+15% \$70.54 \$XM2 INDUSTRIAL (1.50X0.425 UMA)+15% (1.50X0.425 X 96.22)+15% \$70.54 \$XM2 AGROPECUARIO (1.50X0.152 UMA)+15% (1.50X0.152 X 96.22)+15% \$25.23 \$XM2 DE SERVICIO (1.50X0.152 UMA)+15% (1.50X0.152 X 96.22)+15% \$25.23 \$XM2 NOTA: Por regularización de licencias de construcción se pagarán los derechos normales, más un cincuenta por ciento de los mismos.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Hoja Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se tendría el control de las obras en la jurisdicción municipal

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-03-27 14:58:38

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres - Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PROPÓSITO

Apertura
Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación